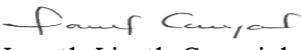


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de continuar trámite el cual fue suspendido mediante por el C. Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y reanudado por el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de junio de 2020.


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Luz Dary Barona Toro vs. Colpensiones. Rad. 2018-00097-00.

INTERLOCUTORIO No. 873

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

Encontrándose el proceso para realizar la audiencia del artículo 77 del CPTSS, encuentra el Juzgado, en la Resolución SUB 46894 del 26 de abril de 2017, que el señor Zapata Caicedo Jonathan y Zapata Caicedo Sandra Patricia, también solicitaron la pensión ocasionada por la muerte del señor Zapata Zapata Rogelio Antonio; así las cosas, considera la suscrita necesaria su citación y comparecencia al proceso, motivo por el cual, conforme lo dispuesto en el artículo 61 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, se integrará la Litis con los antes citados y se ordenará a Colpensiones, informe la dirección que los mismos reportaron al momento de pedir la prestación aquí reclamada.

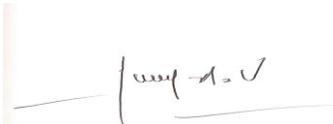
En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral,

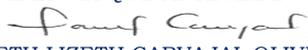
DISPONE:

- 1.-Téngase por reanudado el término en el presente proceso.
- 2.-Intégrese en el proceso, como litisconsortes necesarios de la parte activa, a Zapata Caicedo Jonathan y Zapata Caicedo Sandra Patricia, quienes también solicitaron el reconocimiento de la pensión por el fallecimiento del señor Zapata Zapata Rogelio Antonio. Notifíqueseles el presente auto y concédase a los mismos el término de diez (10) días para hacerse parte en el proceso.
- 3.-Requíerese a Colpensiones informe la dirección, números telefónicos, de celular y correo electrónico, que reportaron los señores Zapata Caicedo Jonathan y Zapata Caicedo Sandra Patricia al momento de solicitar la pensión.
- 4.-Ordenar a la parte actora gestione la notificación de los llamados en Litis, una vez se libren las citaciones a la dirección que informe Colpensiones.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI
EN ESTADO No. **29** FECHA:
30/06/2020
HOY A LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
- SECRETARIA